



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018/MPCH**

La Merced, 30 de abril 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 305-2018-A/MPCH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: “El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Que, mediante Memorando N° 305-2018-A/MPCH, de fecha 30 de abril del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto encargar al Arq. Dante Tapia García el cargo de confianza de Gerente Municipal, a partir del 30 de abril de 2018, en ese sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Arq. Servio Dante Tapia García la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 30 de abril del 2018, hasta que se designe al nuevo Gerente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. **SERVIO DANTE TAPIA GARCÍA**, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*[Firma manuscrita]*  
Alcalde